



Asuntos ambientales

Cambio climático y salud humana: participación de la OMS en el programa interorganismos sobre el clima

Informe del Director General

En los últimos años, la OMS ha intensificado sus contactos con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la OMM y el PNUMA sobre asuntos relacionados con el clima y la salud humana. Conjuntamente con la OMM y el PNUMA, la OMS hizo una evaluación detallada de los efectos potenciales del cambio climático y del agotamiento del ozono estratosférico en la salud humana y colaboró con un capítulo sobre las repercusiones del cambio climático en la salud humana en el segundo informe de evaluación del IPCC.

Gracias a ese trabajo, los organismos internacionales han reconocido ampliamente la amenaza de un daño grave y generalizado para la salud humana. En 1997, la OMS fue invitada oficialmente a adherirse a la «Agenda del Clima», programa interorganismos encaminado a integrar las principales actividades internacionales relacionadas con el clima, de acuerdo con una propuesta formulada por la OMM, el PNUMA, la UNESCO y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la FAO y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC).

Se invita al Consejo a que recomiende a la Asamblea de la Salud que adopte la resolución adjunta sobre la protección de la salud humana contra las amenazas relacionadas con el cambio climático y el agotamiento del ozono estratosférico.

INTRODUCCIÓN

1. Tras la aprobación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992, en todo el sistema de las Naciones Unidas se han intensificado los esfuerzos para ofrecer a los Estados Miembros una idea más exacta de los mecanismos de los cambios climáticos en el planeta y de sus consecuencias para el medio ambiente y el desarrollo sostenible, así como una metodología para la evaluación, la mitigación y la adaptación respecto de ese fenómeno. En 1993, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) pidió a la OMS que colaborara en la preparación de su segundo informe de evaluación presentando un capítulo sobre «la salud de la población humana», sobre la base de la labor realizada

por el Grupo de Trabajo II del IPCC (sobre evaluación de los efectos). La OMS ha emprendido esa tarea en estrecha cooperación con la OMM y el PNUMA.

2. Además del mencionado capítulo (el informe se publicó en 1996), la evaluación de la OMS, la OMM y el PNUMA dio lugar a la presentación de un documento más amplio titulado «Climate change and human health: an assessment prepared by a task group on behalf of the World Health Organization, the World Meteorological Organization and the United Nations Environment Programme» (documento WHO/EHG/96.7).

3. Los dos informes han contribuido a que el debate sobre los cambios climáticos mundiales se centre más marcadamente en las consecuencias para la salud humana y en los efectos ambientales de máxima importancia para el desarrollo sostenible, como lo demuestra el creciente interés de la comunidad científica internacional por la salud humana y las cuestiones conexas. Se prevé que en las negociaciones actualmente en curso en el contexto de la Convención Marco las salvaguardias de la salud humana cobrarán más importancia entre las medidas de mitigación y de adaptación examinadas a nivel de país. La OMS ha sido consultada por el órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico de la Convención Marco respecto de asuntos relativos a la formulación de orientaciones para la Conferencia de las Partes sobre cuestiones de salud humana.

4. En 1996, el Comité Coordinador del Programa Mundial sobre el Clima (CCWCP) de la OMM adoptó una propuesta de «Agenda del Clima», preparada en respuesta a recomendaciones gubernamentales por la OMM, el PNUMA, la UNESCO y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la FAO y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), a fin de coordinar todos los programas internacionales relacionados con el clima a cargo de organismos internacionales. En ese mismo año, el Secretario General de la OMM invitó a la OMS a que se asociara a la labor de la «Agenda del Clima» y participara en un comité interorganismos (IACCA) sobre ese tema.

LA «AGENDA DEL CLIMA»: COMPONENTES Y ESTRUCTURA

5. La «Agenda del Clima» aborda la necesidad de que se formulen programas científicos y técnicos coordinados para ayudar a los países a afrontar mejor los asuntos relacionados con el clima que afectan al medio ambiente y al desarrollo. Su enfoque integrado guarda estrecha relación con la ejecución del Programa 21 a nivel de país y con el cumplimiento de las obligaciones nacionales presentes y futuras a tenor de la Convención Marco. Mediante sus actividades conexas, la «Agenda del Clima» contribuirá a la labor de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) y del IPCC.

6. Las actividades internacionales futuras de la «Agenda del Clima» se desarrollarán en cuatro esferas principales, llamadas «componentes»:

- «I. nuevas fronteras en la climatología y en los pronósticos del clima;
- II. servicios climatológicos para el desarrollo sostenible;
- III. estudios de evaluación del impacto del clima y de estrategias de respuesta para reducir la vulnerabilidad;
- IV. observaciones especiales del sistema climático.»

Se prestará atención a algunas actividades que abarcan los cuatro «componentes», a saber, el fortalecimiento de la capacidad mediante el adiestramiento y el desarrollo, la mejora de los arreglos institucionales y de la transferencia de tecnología, y la información y educación del público.

7. La posible contribución de la OMS a la labor de la «Agenda del Clima» se centrará fundamentalmente en el componente III, aunque también pueden preverse importantes aportaciones en los componentes II y IV.

Aunque, a diferencia de lo que ocurre en el sector agrícola, la planificación programática en el sector de la salud no está orientada a la utilización operacional de los pronósticos interestacionales y/o interanuales del clima, las crecientes variaciones climáticas y el mejoramiento de la tecnología para efectuar los pronósticos pueden convertirse en elementos útiles para planificar a plazo medio los servicios de atención de salud y de lucha contra las enfermedades en el futuro próximo.

8. La labor de la «Agenda del Clima» estará coordinada por el comité interorganismos (IACCA) (véase el párrafo 4 *supra*), integrado actualmente por representantes de la OMM, el PNUMA, la UNESCO y su COI, la OMS, la Convención Marco, la FAO, el CIUC, el Programa Mundial sobre el Clima (PMC), el Programa Internacional Geosfera-Biosfera (PIGB), el Programa de las Dimensiones Humanas Internacionales (IHDP) y una diversidad de órganos más pequeños con mandatos afines. La responsabilidad principal de la coordinación se ha delegado en distintos organismos para cada uno de los cuatro «componentes» (véase el párrafo 6 *supra*), asumiendo el PNUMA la función coordinadora principal en el componente III. Mientras que el IACCA se reunirá sólo una vez al año, los coordinadores se mantendrán en constante contacto a través de una oficina en la OMM.

PERTINENCIA EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE LA OMS

9. Como se indicó en la evaluación OMS/OMM/PNUMA (en el documento sobre el cambio climático y la salud humana citado en el párrafo 2 *supra*), las crecientes variaciones climáticas y otras manifestaciones de cambios climáticos mundiales impondrán una carga adicional a los programas de salud pública en la mayoría de los países, tanto desarrollados como en desarrollo. Podrían seguirse numerosos efectos en la salud pública, con distintos grados de inmediatez y complejidad, incluida la alteración de los ecosistemas naturales y regulados. El impacto más directo se produciría por la mayor frecuencia de las olas de calor, especialmente en las zonas urbanas, y de otras condiciones meteorológicas extremas que provocarían un incremento de la mortalidad y de la discapacidad. Como la temperatura y la radiación ultravioleta (RUV) aumentan la formación de niebla fotoquímica, la sinergia entre el cambio climático y el agotamiento del ozono estratosférico puede agudizar algunos de los problemas de salud asociados a la contaminación del aire exterior por el consumo de combustibles fósiles en las zonas urbanizadas. Entre los efectos menos directos de los cambios de la temperatura y de la distribución de las precipitaciones y de la mayor radiación ultravioleta y el aumento del nivel del mar pueden figurar la extensión geográfica y la endemidad de las enfermedades infecciosas y de transmisión vectorial. Las zonas aquejadas por una producción agrícola reducida (por ejemplo, a causa de un aumento de la desertificación o de una mayor exposición a condiciones meteorológicas extremas) podrían padecer un grado mayor de inanición generalizada y de enfermedades asociadas a la malnutrición.

10. Las medidas para evitar esos efectos diversos exigirán una mejora general de los sistemas asistenciales en las zonas vulnerables y la adopción de nuevos enfoques específicos en lo que respecta a pronósticos, evaluación de impacto y tecnología de protección. Además, cabe prever que los países asumirán responsabilidades específicas como parte de sus compromisos en el ámbito de la Convención Marco. Para poder responder a las nuevas necesidades nacionales resultantes de esos desafíos, la OMS debe crear servicios relacionados con el clima y la salud, en estrecha colaboración con los Estados Miembros y la comunidad internacional.

11. La relación entre los cambios climáticos, el medio ambiente y la salud humana exige una gran coordinación interdisciplinaria, que incluye la climatología, los pronósticos del clima, la evaluación del impacto ecológico, el conocimiento de otros procesos ambientales mundiales y de las maneras en que su interacción produce efectos en la salud humana, la epidemiología, y la programación y planificación de la asistencia sanitaria. La asociación de la OMS a la labor de la «Agenda del Clima» y su participación en el IACCA le darán acceso a un mayor número de instrumentos y datos científicos y tecnológicos necesarios y, al mismo tiempo, contribuirán a asegurar que la salud humana no deje de ser un elemento fundamental en el debate internacional permanente sobre el clima.

PLANES FUTUROS

12. Con arreglo a los recursos extrapresupuestarios disponibles, la OMS se comprometerá a establecer, en colaboración con la OMM y el PNUMA, una red interorganismos sobre el clima y la salud humana, en el marco de la «Agenda del Clima». Se prevé que la red abarcará tres esferas:

- 1) fortalecimiento de la capacidad;
- 2) intercambio de información;
- 3) fomento de las investigaciones.

Se están recaudando fondos para esta actividad.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

13. El Consejo Ejecutivo podrá, si lo estima oportuno, examinar la siguiente resolución sobre el cambio climático y la salud humana.

Protección de la salud humana contra las amenazas relacionadas con el cambio climático y el agotamiento del ozono estratosférico

El Consejo Ejecutivo,

Tomando nota del informe del Director General sobre las actividades recientes de la OMS en la esfera del cambio climático, el agotamiento del ozono estratosférico y la salud humana, y de su asociación con la labor de la «Agenda del Clima»,

RECOMIENDA a la 51ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 51ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Director General sobre las actividades de la OMS respecto de los efectos del cambio climático y del agotamiento del ozono estratosférico en la salud, y su asociación a la labor de la «Agenda del Clima»;

Recordando las resoluciones WHA46.20 y WHA48.13 relativas a la ratificación de la estrategia mundial OMS de salud y medio ambiente, en cabal cumplimiento del «Programa 21» aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, y a los esfuerzos de la OMS para combatir las enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes asociadas a una mayor movilidad humana, a los cambios ambientales mundiales y a la propagación de la farmacorresistencia;

Consciente de la grave amenaza que supone para el medio ambiente y la salud el agotamiento del ozono de la estratosfera terrestre, debido a las emisiones de clorofluorocarburos y otros gases con propiedades nocivas para el ozono utilizados para la refrigeración y otros fines industriales;

Consciente igualmente de que las consecuencias de esos fenómenos para la salud y el bienestar humanos deben considerarse en el contexto general de otros cambios ambientales mundiales, muchos de ellos interrelacionados, tales como la desertificación, la deforestación, la contaminación transfronteriza del aire y el agua y la pérdida de biodiversidad;

Reconociendo la función directiva de la OMS, en colaboración con la OMM y el PNUMA, en lo que respecta a señalar a la atención de la comunidad internacional las graves amenazas que esos fenómenos

ambientales de alcance mundial pueden plantear para la salud humana, por conducto de los mecanismos que ofrecen el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

1. APRUEBA la participación de la OMS en la «Agenda del Clima» establecida por la OMM, el PNUMA, la UNESCO y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la FAO y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) para tratar más eficazmente las cuestiones relacionadas con el clima entre los organismos gubernamentales e internacionales apropiados;

2. INSTA a los Estados Miembros:

1) a que consideren las amenazas para la salud humana que pueden plantear el cambio climático y otros factores que influyen en el cambio ambiental mundial y las tengan en cuenta en la planificación nacional del desarrollo sostenible;

2) a que, cuando proceda, examinen nuevos enfoques para afrontar esas amenazas recurriendo en mayor medida a los pronósticos meteorológicos y climatológicos en la labor de prevención y control de las enfermedades;

3) a que adopten otras estrategias, según proceda, para hacer frente a las consecuencias para la salud humana del cambio climático y de otros factores que influyen en el cambio ambiental mundial;

4) a que fomenten las investigaciones aplicadas y el fortalecimiento de la capacidad en todas esas esferas;

3. PIDE al Director General:

1) que siga desarrollando las relaciones de la OMS con la OMM y otras organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la continuación de los esfuerzos internacionales encaminados a aumentar la comprensión de la correlación existente entre el clima y la salud y la aplicación de los medios para mitigar los efectos del cambio ambiental mundial en la salud pública;

2) que acopie y examine información epidemiológica sobre los riesgos para la salud humana relacionados con el clima y que la ponga al alcance de los responsables de la formulación de políticas y de las instituciones de investigación de los Estados Miembros;

3) que prosiga la evaluación de las necesidades y prioridades de investigación en la esfera de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente relacionados con el clima, y que fomente la realización de más investigaciones en ese campo, particularmente en apoyo de estrategias de respuesta mejoradas a nivel nacional, en estrecha cooperación con los servicios meteorológicos;

4) que consiga, mediante contribuciones voluntarias, los recursos humanos y financieros necesarios para esas actividades, en consulta con otros organismos interesados y miembros de la comunidad de donantes.

= = =